

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2008-2009

CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2009

ARTICULO I

Se conoce objeción interpuesta por la Licda. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio O.R.H-0481-2009 del 10 de noviembre del 2009 (REF. CU-440-2009), al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2005-2009, Art. III, inciso 6).

CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina Jurídica emitió, a solicitud del Consejo Universitario, el dictamen O.J.2009-318 del 17 de noviembre del 2009 (REF. CU-450-2009), concluyendo que: *“La omisión de requerir previamente el dictamen a la Oficina de Recursos Humanos vicia el acuerdo adoptado por ese Consejo”*; agregando que *“dicho vicio es de nulidad relativa, porque su omisión no impide el cumplimiento de la realización del fin del acto adoptado”*.
2. La recurrente, en su escrito, dio a conocer los fundamentos de su disconformidad, sobre el fondo del asunto.
3. Al estar frente a un vicio de nulidad relativa, procede su saneamiento.
4. Al no haber mérito para anular el acuerdo impugnado.

SE ACUERDA:

Declarar sin lugar la petición interpuesta por la Licda. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTICULO I-A

Analizando las razones que llevaron al Consejo Universitario, aprobar la inclusión de un Artículo 92 bis del Estatuto de Personal, de la sesión 2005-2009, Art. III, inciso 6), y CONSIDERANDO QUE:

El salario correspondiente al puesto de rector de la UNED, no está acorde con las responsabilidades y dificultad que éste conlleva.

SE ACUERDA:

1. Modificar el inciso e) del Artículo 92 del Estatuto de Personal, para que en adelante se lea así:

“e) Por el nombramiento como Rector, 150% del salario sobre la categoría Profesional 5.”
2. Derogar el Artículo 92 bis en el Estatuto de Personal, aprobado en la sesión 2005-2009, Art. III, inciso 6), celebrada el 4 de noviembre del 2009.
3. Solicitar a la Administración que en un plazo máximo de noventa (90) días naturales, presente a este Consejo Universitario una propuesta de política salarial integral, que abarque todos los puestos y rubros de la estructura salarial de la Institución y los sobresueldos por el ejercicio de cargo de autoridad.
4. Agradecer al Encargado de la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, Sr. Juan Carlos Aguilar, por la forma expedita en que presentó el documento mediante el oficio U.P.2009-742, del 17 de noviembre del 2009 (REF. CU-453-2009), el cual sirvió de base para la toma de decisiones de este Consejo, en esta sesión extraordinaria.

AMSS**